

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-055/2023

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Titulo Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Titulo XIII, Capitulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: CASAGER S.A. DE C.V.

REG	FECHA	UBICACION	No.	LOTE	MZA	CLAVE CATASTRAL	FOLIO
055/2023	27/06/2023	CALLE SAN FRANCISCO	100	21	6	50-01-29-015-021	99619

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN 65.84 Mª EN FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ II

ECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. ERIK ARON MUÑOZ COLUNGA	DRO: 84	
---	---------	--

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

astaniantes I. Centro III. 1956 et los astas Secretaes en executibable es com Villa de Reves S. F. F

AUTORIZACIÓN

LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍSTIEZ BALDAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO,

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

L'GARBI/jaa VoBo_st¹JEMG